

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, y con fundamento en los artículos 8, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción IV, 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV, inciso A); 20, fracción XVIII y 137, fracciones I y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los numerales 2, inciso 2.1, 3.3, inciso 3.3.1, apartados 2, 12 y 14, 4, inciso 4.1, 3.5 y numeral 7, inciso 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2026, en lo referido al Programa de Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura

CONVOCA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUENTEN CON PERFIL EN ARTES PLÁSTICAS, VISUALES, DE DISEÑO Y/O MURALISMO A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA SER PARTE DEL PROYECTO “TERRITORIOS NARRATIVOS: CREACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DESDE LA DISCAPACIDAD”

BASES

PRIMERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las personas interesadas en participar deberán considerar su disponibilidad de tiempo para participar en las actividades previstas en la presente Convocatoria. Como parte del proyecto, las personas seleccionadas participarán en un proceso formativo sobre derechos humanos de las personas con discapacidad, previo a la realización de los murales, así como en las demás actividades que se describen a continuación:

ETAPAS Y FECHAS

- I. Publicación de Convocatoria: 24 de julio de 2026
- II. Registro: Del 24 de julio al 14 de agosto de 2026
- III. Cierre de la Convocatoria: 14 de agosto de 2026
- IV. Etapa de Evaluación de Postulaciones: Del 17 de agosto al 21 de agosto 2026
- V. Publicación de Resultados: 24 de agosto de 2026
- VI. Gestiones Administrativas para la Formalización de la Contratación: Del 25 de agosto al 14 de septiembre de 2026
- VII. Proceso Formativo en Derechos Humanos: Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2026
- VIII. Elaboración de Murales: Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2026
- IX. Publicación del Dossier: 03 de diciembre de 2026

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México podrá realizar modificaciones al calendario establecido, mismas que serán notificadas oportunamente a las personas participantes a través de los medios oficiales de comunicación.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación en esta Convocatoria es individual y está dirigida a personas con discapacidad, habitantes o residentes de la Ciudad de México, que se dediquen a las artes plásticas, artes visuales, diseño y/o muralismo. Tiene por objetivo la realización de murales artísticos en distintos espacios de las Alcaldías que integran la Ciudad de México.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser habitante o residente de la Ciudad de México;
- II. Tener 18 años de edad en adelante;
- III. Contar con experiencia en artes plásticas, artes visuales, diseño y/o muralismo;
- IV. Contar con disponibilidad para asistir a los talleres y participar en las actividades de creación de los murales; y
- V. No encontrarse inscrita en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de la Ciudad de México.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas que deseen participar en la presente Convocatoria deberán enviar cada uno de los siguientes documentos en formato PDF o PPT al correo territoriosnarrativos@cultura.cdmx.gob.mx

- I. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);
- II. Portafolio artístico con evidencias de su trabajo (máx. 15 páginas);
- III. Copia certificada de “No registro de persona deudora alimentaria morosa”, que podrá obtenerse a través de la página [Link](#);
- IV. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad);
- V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad adjunto a esta Convocatoria debidamente requisitado y firmado;
- VI. Carta de motivos (1 a 2 cuartillas) en la que deberá responder las siguientes preguntas:
 1. ¿Por qué te interesa participar en la Convocatoria y cómo dialogas con tu identidad? y, o
 2. ¿Qué requisitos o herramientas necesitas para participar plenamente en las actividades contempladas en esta Convocatoria

En caso de que durante la revisión de la documentación se advierta la falta de algún documento, se notificará mediante correo electrónico, para que, en un plazo de máximo 48 horas a partir de la notificación sea entregada la documentación faltante. En caso de que no se subsane la falta de documentación, la solicitud será descalificada.

Las personas participantes que cumplan con todos los requisitos de la presente Convocatoria serán notificadas de que su documentación fue recibida mediante correo electrónico y se les otorgará un número de folio de registro.

CUARTA. PLAZOS DE REGISTRO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las postulaciones serán recibidas de manera digital vía correo electrónico territoriosnarrativos@cultura.cdmx.gob.mx, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 23:59 horas (horario Ciudad de México) del 14 de agosto del 2026.

QUINTA. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México conformará un Jurado Calificador compuesto por cinco personas externas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México que cuenten con trayectoria en los ámbitos de los derechos humanos de personas con discapacidad, accesibilidad cultural y/o artes visuales y contará con la participación de personas con discapacidad. El Jurado Calificador evaluará las postulaciones a partir de los siguientes criterios:

- I. 50% - Trayectoria y experiencia artística de la persona participante en el ámbito de murales y/o artes visuales;
- II. 25% - Vinculación que su trabajo ha tenido con los derechos culturales, derechos de personas con discapacidad, la inclusión social y/o la promoción de derechos de grupos de atención prioritaria;
- III. 25% - Experiencia en procesos colaborativos y comunitarios;

Durante la evaluación y selección, el Jurado deberá atender los principios de paridad de género y pertinencia territorial, así como favorecer la interseccionalidad entre las personas participantes.

Con base en las evaluaciones obtenidas, el Jurado seleccionará 10 personas que serán las ganadoras de la presente Convocatoria.

La selección que realice el Jurado será definitiva e inapelable.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista con los nombres de las personas seleccionadas se anunciará a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: (www.cultura.cdmx.gob.mx) el 24 de agosto de 2026. Asimismo, se notificará a las personas participantes que resulten seleccionadas mediante oficio que será enviado vía correo electrónico.

Los resultados que deriven de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

SÉPTIMA. PAGOS PARA LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Una vez publicados los resultados, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México iniciará los procesos administrativos correspondientes para formalizar la incorporación de las personas ganadoras de la presente Convocatoria como prestadoras de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. El pago de las personas seleccionadas será cubierto con cargo a la partida presupuestal 3391.

La contratación mencionada se realizará para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2026 por la cantidad total de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, misma que será entregada en una sola exhibición y, que está sujeta al cumplimiento total de los trámites administrativos correspondientes.

Las actividades por realizar se determinarán de acuerdo a la planeación del Proyecto *Territorios Narrativos: Creación y Derechos desde la Discapacidad*, que contempla la realización de dos murales en alguna de las siguientes Alcaldías:

- I. Gustavo A. Madero;
- II. Iztapalapa;
- III. La Magdalena Contreras;
- IV. Iztacalco y,
- V. Venustiano Carranza.

OCTAVA. PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de formalización de la contratación iniciará el 25 de agosto del 2026. Los pagos serán cubiertos con cargo a la partida presupuestal 3391 y serán entregados de conformidad con los plazos y procesos administrativos que determine la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Para la debida formalización del proceso en cuestión, las personas seleccionadas deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de agosto de 2026;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c) Copia Certificada del Acta de Nacimiento;
- d) E. Firma Vigente;
- e) Copia simple del documento que avale la vigencia de la Firma Electrónica Avanzada
- f) Curriculum Vitae;
- g) Formato de autorización para el registro y uso de imágenes;
- h) 2 fotografías tamaño infantil;
- i) Formato de solicitud de empleo;
- j) Comprobante de Estudios que acredite el nivel máximo de estudios;
- k) Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México expedida durante los meses de julio-agosto de 2026;
- l) Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno expedida durante los meses de julio-agosto de 2026 y,

- m) Manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás formatos que serán proporcionados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México debidamente requisitados y firmados.

Cuando la persona aspirante sea de nacionalidad extranjera, además de los documentos previamente señalados, también deberá entregar copia de la Forma Migratoria Múltiple (FFM), documento que avale su estancia legal en el país y, el permiso que acredite que puede realizar actividades remuneradas expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

NOVENA. CAUSALES DE BAJA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

La participación en el proyecto podrá darse por concluida en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento a las disposiciones, requisitos o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
- II. Por la utilización de las actividades, espacios o productos derivados del proyecto para la promoción o el proselitismo de partidos políticos, candidaturas o intereses político-electorales.
- III. Por inasistencias reiteradas, injustificadas o por la falta de participación en las actividades formativas, de planeación o de ejecución previstas en el proyecto.
- IV. Por la solicitud expresa de la persona participante, misma que deberá ser presentada por escrito para su debida formalización.
- V. Por la realización de conductas que vulneren la integridad y/o seguridad de las demás personas participantes y/o de cualquiera de las personas que intervengan en el proyecto de manera directa. De manera enunciativa, más no limitativa, las conductas que causarán baja automática son las que generen violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual, etc.
- VI. Si durante la duración del proyecto la persona participante reciba de manera simultánea otro apoyo Federal destinado a la realización de las mismas actividades objeto de esta Convocatoria o, que reciba apoyo en el marco de alguna otra Convocatoria ligada al *Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2026*.
- VII. Por cualquier otro incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Convocatoria o en la normatividad aplicable al proyecto.

DÉCIMA. DETERMINACIONES GENERALES

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Jurado y/o la Secretaría de Cultura Federal.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México deba modificar la fecha, horario o cualquier tema previsto en las BASES que integran la presente Convocatoria deberá hacerlo de conocimiento público a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página oficial: [Link](#)

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad del Sistema de Datos Personales de Ayudas y apoyos de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, alojado en el siguiente vínculo:

[Link](#)

La presente Convocatoria y las acciones derivadas del Proyecto *Territorios Narrativos: Creación y Derechos desde la Discapacidad*, estarán sujetas a los mecanismos de Contraloría Social previstos en las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura* para el ejercicio fiscal 2026 y demás normatividad aplicable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de Privacidad del Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL

Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y Cooperación Cultural es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos”

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con un registro físico y electrónico de todas las personas físicas que respondan a las convocatorias emitidas por la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural o soliciten los apoyos o ayudas, que tengan dentro de su proyecto o iniciativa, la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes, en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México para el apoyo de las actividades culturales sin fines de lucro, con la finalidad de elaborar el convenio correspondiente para su otorgamiento y/o convocatoria respectiva, así como para la elaboración de informes necesarios para realizar la comprobación de la utilización de los recursos otorgados en ayudas y apoyos. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: [http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso de Privacidad Integral SDP Ayudas Apoyos 2025.pdf](http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso_de_Privacidad_Integral_SDP_Ayudas_Apoyos_2025.pdf)

Fecha de última actualización: 09 de abril de 2025

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE NO SER PERSONA BENEFICIARIA DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES EN MATERIA DE CULTURA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

LUZ ELENA ARANDA ARROYO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y COOPERACIÓN CULTURAL

P R E S E N T E

Quien suscribe, _____, participante de la Convocatoria al Proyecto *Territorios Narrativos: creación y derechos desde la discapacidad*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

No soy persona beneficiaria de ningún programa social Federal y/o Local en materia de Cultura.

Asimismo, declaro que la información proporcionada en el presente documento es verdadera y que asumo la responsabilidad derivada de cualquier omisión o falsedad en su contenido.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO Y USO DE IMÁGENES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Por medio de la presente, la persona que suscribe, C. _____ en mi carácter de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales de las obras tituladas

“[_____”, autorizo al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y, a la Secretaría de Cultura Federal la explotación gratuita y no exclusiva de la exhibición pública de las referidas obras artísticas.

La presente autorización se concede únicamente con fines institucionales, culturales y de promoción de las actividades derivadas de **la Convocatoria al Proyecto Territorios Narrativos: Creación y Derechos desde la Discapacidad**.

Asimismo, manifiesto que la autorización de referencia se suscribe para lo que a continuación se señalan: la reproducción, publicación, o fijación material de la obra artística en copias o ejemplares, de manera impresa, plástica, fotográfica u otro similar; la comunicación pública de la obra artística; la exhibición pública por cualquier medio o procedimiento, de la obra artística; el acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet; la puesta a disposición del público de la obra, de tal forma que las personas que formen parte del público en general puedan acceder a la misma desde el lugar y en el momento que cada una de ellas elija; la transmisión pública de la obra en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por: cable; fibra óptica; vía satélite, o cualquier otro medio conocido o por conocerse.

Finalmente, manifiesto que actualmente no existe una autorización previa a favor de persona física o moral alguna para la reproducción de la obra mencionada en el primer párrafo del presente y, que la autorización suscrita no implica la transmisión de derechos morales ni autoriza usos distintos a los expresamente señalados en este documento.

En consecuencia, estoy enterada de que la presente autorización se realizó en el marco de lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

Sin otro particular, firmo la presente a favor del Gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de la Secretaría de Cultura Federal para los efectos legales y administrativos conducentes.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA